

RDO 2006-00396-00 secretaría, junio 2 Del año 2023

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra para aprobar dos liquidaciones adicionales del crédito.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Corozal, junio dos (02) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2006-00396.00

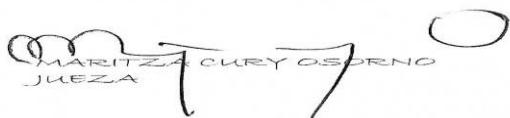
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado CANDELARIA DIAZ BELTRAN

La apoderada de la parte demandante dentro de la oportunidad para ello, presentó una liquidación adicional del crédito por valor de \$1.730.749 pesos, con fecha de corte 28 de enero del 2020 hasta el 31 de mayo del 2021; la cual no fue puesta en traslado a la parte contraria por este Despacho. Luego presenta una nueva liquidación adicional por valor de \$4.466.700 pesos, con fecha de corte 01 de junio del año 2021 hasta el 19 de mayo del 2023. Como estas dos liquidaciones adicionales no se encontraban en traslado, esta secretaría procedió a darle el correspondiente traslado, el cual no fue objetado, por lo que corresponde a este juzgado aprobarla en todas sus partes. En consecuencia, se **RESUELVE**

1. Aprobar en todas sus partes la liquidación adicional del crédito, por la suma de **\$1.730.749 pesos, y por la suma de \$4.466.700 pesos** Presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIITZA CURY OSORNO
JUEZA